



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2026 SECRETARIA/O DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

VISTO el EX-2026-08450536-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05 y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los

incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que, a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, resulta aplicable la Resolución 4933/24, respecto de la exclusión de la o el docente de la nómina vigente de funciones jerárquicas transitorias, según causales taxativas y con excepción de licencias incluidas en el art 75 inc 13.3.2;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

Y

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Especial, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2026-09104907-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2026-08472117-GDEBA- DCDDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 4 (cuatro) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2026-09080463-GDEBA- DCDDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 11 (once) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2026-08473990-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, de la Resolución N° 824/05 y de aplicación, si resultare necesario, la Resolución 26/2026. En el caso de docentes provisionales será de aplicación, como tabla de conversión, la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2026-08477326-GDEBA- DCDDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 6, IF-2026-08479015-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2026-08480945-GDEBA- DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2026-08482693-GDEBA- DCDDGCYE, que consta de 1 (una) hoja, y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2026-08485506-GDEBA- DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2026-08486713-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2026-08489006-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Especial, a la Dirección de Inspección

General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2026 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
30 y 31/3, 1, 6 y 7/4 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
8, 9 y 10/4 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
13, 14 y 15/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.

16, 17 y 20/4 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
21 y 22/4 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
Pruebas de Selección a partir de la fecha tentativa (sujeto a comisión evaluadora en el territorio): 27 DE ABRIL DE 2026	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.03.17 11:19:33 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2026.03.17 11:19:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:..... TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO / ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/25

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:29:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:29:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - ESPECIAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2026

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo.

Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización–descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

Feldfeber, M. y Gluz N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar>, pp. 429-454.

Marcos normativos

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional N° 26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07

Ley 10430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto Reglamentario 4161/96

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05. Decreto N° 300/05

Ley N° 27.360. Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15 3

Ley de Identidad de Género N° 26743/12.

Ley de Paritarias N° 13522/06

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11

Organigrama nueva estructura. Res. N° 33/20

Documentos

DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022

Dirección de Educación Especial Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales. Febrero 2023

DGCYE (2024) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales. Febrero 2024

DGCYE (2024) Síntesis de gestión 2019-2023. DEE. Febrero 2024

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Educación Especial como Modalidad enseñante

La Educación Especial como Modalidad del sistema educativo. Historicidad: rupturas y continuidades. La inclusión social y educativa como acto político-pedagógico. La autoridad pedagógica de la Modalidad como afirmación de una voz que construye saberes pedagógicos y como experiencia que educa.

Las Escuelas en la jurisdicción. El derecho social a la educación de los estudiantes con discapacidad. Las infancias, las juventudes y la discapacidad. La escuela como lugar de construcción de subjetividades. Los cuerpos, las interrelaciones y el aprendizaje. La pregunta sobre la infancia y la medicalización. Entre lo común y lo singular: los sujetos, sus contextos y las propuestas educativas situadas y específicas. Las Políticas nacionales y provinciales como sustento de la relación pedagógica y curricular. Políticas de Género. La Educación Sexual Integral: Propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas. La educación ambiental. Las dimensiones social, ecológica, política y económica. Una ética de la forma de habitar nuestra casa común.

Identidad y Memoria. Construcción de una ciudadanía democrática respetuosa de los Derechos Humanos y la identidad y la soberanía nacional.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Las instituciones de la Modalidad de Educación Especial

La supervisión y la orientación sistemática del trabajo institucional. La centralidad de la enseñanza. La conducción institucional como acto de enseñanza. La conducción de procesos colaborativos de enseñanza y de aprendizaje institucional. La evaluación y la autoevaluación institucional, docente, y estudiantil como derechos y como responsabilidad en relación con los procesos de formación. La sistematización de la evaluación institucional. Los fundamentos, sentidos y contenidos de los registros de sistematización.

La conducción de las Escuelas y Centros de Educación Especial como instituciones multinivel educativo. La heterogeneidad y la singularidad de sus estudiantes, de sus propuestas educativas

implementadas en escenarios diversos y en articulación con escuelas de los niveles y otras modalidades del sistema educativo provincial. La multiplicidad de roles docentes. Anexo I Educación de niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la Prov. de Bs. As - Anexo II.

La evaluación como práctica institucional y formativa para la construcción y la reconstrucción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y como insumo para la toma de decisiones relacionadas con dichos procesos, con las relaciones interinstitucionales y con los procesos sociocomunitarios.

La evaluación como práctica pública para la toma de decisiones. La construcción de criterios de evaluación y su comunicación. La construcción de indicadores de avance del aprendizaje. Los desempeños de comprensión y sus indicios. La observación, la participación, el registro y la escritura como elementos indispensables de los procesos evaluativos. La construcción de las calificaciones.

Marcos normativos

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

Modalidad.

Resolución 587/11. Régimen académico común para la educación secundaria y modificatoria.

Resolución 3072/15

Resolución DGCyE N° 703/16. Servicios Agregados de Formación Integral.

Resolución 1269/11. Marco General de Educación Especial.

Resolución 782/13. Acompañante/asistente externo.

Resolución 1057/14. Régimen académico del nivel primario y modificatoria.

Resolución 2343/17. Prácticas Formativas en ambientes de trabajo.

Resolución 1664/17. Educación Inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes- adultos con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires.

Anexo I Educación de niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la Prov. de Bs. As - Anexo II.

Resolución 3743/22 Propuesta Curricular para la Formación Integral de adolescentes y Jóvenes con discapacidad.

Resolución 1482/17. Diseño Curricular para la Educación Primaria

Resolución 3744-2022. Diseño Curricular para el Nivel Inicial.

Resolución 3332/06 Diseño Curricular para Educación Secundaria.

Resolución 3829/09 Diseño Curricular para Educación Secundaria.

Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria.

Resolución 461/23. Nueva Propuesta Curricular Complementaria al nivel primario de las escuelas de la Modalidad.

Resolución 5265/24. Pautas para la certificación de la Formación Integral de adolescentes y jóvenes

con discapacidad.

Resolución 5356/24. Sistema de prácticas educativas en ambientes de trabajo.

Disposición 20/2024 (DEE) Tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional en la Modalidad de Educación Especial.

Disposición 18/25 Resignación al cargo de Formación General

https://drive.google.com/file/d/1yMxxPifEv_olkozmf0JbOFKnf-3Dh1le/view?usp=sharing

Documentos de la Modalidad

La normativa indicada puede ser consultada en

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-especial/educacion-especial/direccion-de-educacion>

De consulta obligatoria

Resolución Nº 425/22. Pautas para la regulación de ingreso de estudiantes en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria frente a situaciones complejas.

Comunicación Conjunta 2/22 La construcción de procesos educativos entre escuelas del nivel secundario y la Modalidad de Educación Especial

Dirección de Educación Especial Circular Técnica 1/22 rectificatoria. Documentos Curriculares participativos. Formación Integral. Cuaderno de Introducción.

Dirección de Educación Especial Cuaderno 1: (2022) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Propuesta de Enseñanza en la Formación Integral.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2020) La Inclusión a Voces.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo 1 (2021) La ESI como política de cuidado. Aportes conceptuales y pedagógicos para una educación que garantice derechos.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo 2 (2022) La ESI en las Escuelas de la Modalidad de Educación Especial. Orientaciones para su desarrollo institucional y curricular.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2022) Las prácticas pedagógicas en ATDI

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2022) Las prácticas de lectura y escritura. La escuela y la enseñanza en torno a lo literario.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2023) Enseñanzas, en plural.

Dirección de Educación Especial. Documentos curriculares participativos (2024) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 2: Propuesta de enseñanza en la Formación General. Campo de las prácticas de la ciudadanía.

Dirección de Educación Especial. Documentos curriculares participativos (2024) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 3: Propuesta de enseñanza en la Formación General. Campo de las prácticas del lenguaje: Eje experiencias en el mundo de la literatura.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo. (2024). Enseñar y aprender ciencias sociales

en las escuelas de la modalidad. Orientaciones curriculares para la enseñanza de las Ciencias Sociales en la Educación Especial

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2024). Encendiendo el barro Experiencias cerámicas en las escuelas: entre el arte, la ciencia y la tecnología.

Dirección de Educación Especial. Conducir escuelas de la modalidad de educación especial. Una invitación al pensamiento y la acción. Disponible en : <https://www.youtube.com/watch?v=Py3yf9IVyxc>

Dirección de Educación Especial. Documentos Curriculares Participativos (2025). Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 4. Aportes y propuestas de enseñanza para el ciclo básico de la Formación Técnica.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo (2025) La enseñanza entre escuelas. Intervenciones, recorridos y construcciones comunes.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo (2025) Enseñar y aprender Ciencias Naturales en las escuelas de la Modalidad.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo (2025) La Educación Temprana en la modalidad de Educación Especial.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2025) La enseñanza de la Matemática en las Escuelas de la Modalidad. Condiciones didácticas: el ambiente alfabetizador matemático.

Documento N° 1/2025. Dirección de Inspección General Marzo 2025

Gustavo Galli. La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia en revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1- 2 (2023): 40 años de educación en Democracia disponible en <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/download/1760/2904/2508>

Sebastián Urquiza. Conmover la uniformidad. La Educación Especial en el sistema educativo bonaerense, en revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1-2 (2023): 40 años de educación en Democracia disponible en <https://bit.ly/4hU1NCa>

Sebastián Urquiza. y Graciela Pedroche: Políticas de lecturas en la modalidad de Educación Especial. Entre lo común y lo singular. en revista Anales de la Educación Común Vol. 5 (2024). Disponible en https://drive.google.com/file/d/10lcZL53BN_830b3s9fQm7pLV8GwouRHd/view

Dirección de Educación Especial. (2024) La perspectiva de discapacidad en el sistema educativo provincial disponible en <https://bit.ly/42V0EGe>

Bibliografía Obligatoria

Balaguer, A. Vulnerabilidad, interdependencia y ética del cuidado <https://youtu.be/NuuAr2-HEY?si=cGRJa1aOckZuZWUp>

Balaguer, A (2023) Pedagogía Crip y la revolución de los cuerpos. (Prólogo) Kaotika libros. <https://drive.google.com/file/d/16FI3QL7ILtzsMYlure64AMje5pjyVVRM/view?usp=drivesdk>

Ahmed Sara (2015). La política cultural de las emociones. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion14/Ahmed2015_LaPoliticaCulturalDeLasEmociones.pdf

Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas, enseñar y aprender en la diversidad. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós.

Filidoro, N. (2019). Incluir es poder preguntarse dónde está el otro. Donato, R. et als. La inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad en la escuela común. Disponible en: <La-inclusión-escolar-de-los-niños.pdf> (oei.org.ar)

Masschelein, J. y Simons; M. Defensa de la escuela. (2014) Una cuestión pública. Qué es lo escolar:

Capítulos 6 al 12. Buenos Aires. Miño y Dávila.

Najmanovich, D. (2019). Complejidades del saber. Cap. 8. Buenos Aires: NOVEDUC.

Sadovsky, P. La teoría de las situaciones didácticas: un marco para pensar la enseñanza de la Matemática. [Situaciones noviembre 2005.PDF \(buenosaires.gob.ar\)](#)

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Presentación. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha? Disponible en: <https://youtu.be/2WyASJmXVTQ?si=Mmj9uPANVgjiw-Z9D>

Kaplan, C. Entre cerebro y emoticones: <https://www.youtube.com/watch?v=WmOCWDvg2Kk>

Educación ambiental:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos>

Políticas Educativas de Memoria y Derechos Humanos: Palabras_Clave_.pdf

https://storage.dtelab.com.ar/uploads/2025/03/Palabras_Clave_.pdf

Comisión Provincial por la memoria

<https://www.comisionporlamemoria.org/>

En clave de autor, compilación de disertaciones (2025) DGCyE.

https://storage.dtelab.com.ar/uploads/2025/09/En-clave-de-autor-continuemus-estudiando_.pdf

EJE 3: PRÁCTICAS DE LA SECRETARIA Y EL SECRETARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dimensión política

Líneas de política pedagógica de la modalidad:

- **Territorialidad y cercanía**
- **Escuelas heterogéneas, prácticas de enseñanza diversificada**
- **Un modelo pedagógico para todas las escuelas de la Modalidad**
- **Más tiempo en las escuelas, más aprendizajes**
- **La enseñanza entre escuelas: Una tarea compartida**
- **La perspectiva de discapacidad en el sistema educativo provincial**

La tarea de las y los secretarios en:

- El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.
- La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho. El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la

institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional. La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela – Comunidad. Trabajo colaborativo. Dimensión pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas didácticas. La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol. La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación. Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias. La transversalidad de la modalidad de Educación Especial en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. Los equipos de conducción como responsables de la implementación de las prácticas de enseñanza basadas en los Diseños Curriculares y las orientaciones curriculares producidas por la Dirección de Educación Especial. Orientación, supervisión y evaluación de proyectos de enseñanza conjuntos entre los niveles y modalidades. La conducción del proyecto institucional, los proyectos áulicos y la diversidad de propuestas de enseñanza. Las condiciones de la enseñanza para los estudiantes con discapacidad que promuevan aprendizajes en la heterogeneidad del aula en los distintos niveles y modalidades. Las disciplinas y los lenguajes artísticos como formas de mirar y abordar el mundo y construir conocimiento en las escuelas. Las prácticas literarias en todos los niveles y modalidades. Plan Nacional de Lecturas. Los proyectos y las prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas. La Educación sexual integral. Proyectos institucionales y comunitarios. Las trayectorias educativas en las escuelas de la modalidad. Las estructuras curriculares y las organizaciones institucionales en las escuelas y los centros de educación especial: la articulación entre los Diseños Curriculares y las Áreas Curriculares Específicas. La Propuesta Curricular Complementaria. La Educación Sexual Integral: propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las trayectorias educativas en escuelas de los niveles educativos y entre instituciones de los niveles educativos y la modalidad. Los Dispositivos Pedagógicos de Inclusión. Las Propuestas Pedagógicas de Inclusión. Las trayectorias curriculares compartidas. Las funciones de los acompañantes externos en las instituciones educativas, en los procesos de enseñanza y la supervisión de sus tareas. El trabajo interdisciplinario entre educación y salud. La responsabilidad de los equipos de conducción en la implementación de las políticas de cuidado en las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas. La participación de los/as estudiantes en las definiciones sobre sus trayectorias educativas. Acompañamiento, orientaciones pedagógico didácticas sobre la enseñanza, encuentros de formación y reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje. La conversación, la lectura y la escritura en el marco de los equipos directivos como actividades pedagógicas: las reuniones de equipos, y la circulación del conocimiento como democratización del trabajo. Dimensión administrativa organizacional. La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Confección del contralor docente y administrativo conforme a la normativa aplicable al establecimiento y la suscripción del mismo junto al/ la Director/a. La atención de

los aspectos administrativos de la institución en relación con las/os docentes. Las acciones administrativas respecto del servicio alimentario escolar y otros programas que se ejecuten en la institución. La/el secretaria/o y su responsabilidad en los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional. La cumplimentación de los procedimientos administrativos de la Institución. La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. El relevamiento, la sistematización y la problematización de la información. El tratamiento de la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la conciencia de lo público y su sentido histórico. La comunicación de la información a nivel institucional y comunitario. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con la /el Inspectora /or del Nivel o la Modalidad. Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional. Gestión de recursos de información disponibles: lectura, análisis y construcción de indicadores de la institución. La legislación educativa y la normativa como marco ineludible para la protección de derechos y del cumplimiento de obligaciones.

Dimensión comunicacional

La secretaria y el secretario como promotora/or con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La comunicación a los directivos de las situaciones de relevancia institucional relacionadas con su función. La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. Redes sociales. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Normativa

Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11

Ley 10579/87. Estatuto del Docente. Sus modificatorias Ley 10614/87.

Comunicación N°126/18. Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo.

DGCyE. Resolución N° 3367/05, 333/09 y 1004/09. Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.

DGCyE. Resolución 2150/05. Uso compartido de edificios.

DGCyE. Resolución 7/17. Reglamentación uso de edificios escolares.

Comunicación Conjunta 1/23. "Actualización de la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y vulneración de derechos en el Escenario Escolar."

DGCyE. Resolución 782/13. Acompañante y Asistente externo.

DGCyE. Resolución 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.

DGCyE. Resolución 824/05. Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009

relacionados con la temática.

Calendario Escolar. Ciclo Lectivo vigente.

Calendario de Actividades Docentes. Ciclo Lectivo vigente.

DGCyE. Resolución 1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.

Documento de trabajo (2022) Dirección de Educación Especial. Saber pedagógico y organizaciones institucionales de las Escuelas de Educación Especial.

Dirección de Educación Especial. Primera Jornada Institucional. Febrero 2023: Inicios, reencuentros y trabajo docente. Documentos Adjuntos N°1 CFI Resumen propuesta curricular; N° 2 CFI Organización Institucional; N° 3 PCC; No 4 ATDI

Dirección de Educación Especial. Comunicación 60/22. Propuesta de trabajo sobre las prácticas de cuidado desde diferentes perspectivas y en distintos ámbitos.

Dirección de Educación Especial. Comunicación 70/22. Propuesta de enseñanza para todas las Escuelas que trabajan con adolescentes y jóvenes. 21 de septiembre: Día de las y los estudiantes.

Dirección de Educación Especial. Comunicación 70/22. La evaluación como derecho. Propuesta de trabajo para la Jornada Institucional.

DGCyE. Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.

DGCyE. Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.

Resolución 2037/18 Proyecto Institucional. Descubrí el SUNA - Portal ABC -

DGCyE. <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

Documentos

DGCyE. (2012). Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.

DGCyE. (2011). Documento para secretarios N° 3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo?

DGCyE. (2011). Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas.

DGCYE. (2009). La planificación desde un currículo prescriptivo.

Frigerio, G. (2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Buenos Aires: Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. 14 Gil, B. (2008). El Secretario en una escuela bien pensada. Buenos Aires: Magisterio Del Río de La Plata. La Agenda del Equipo Directivo. Disponible en: https://portaldelasescuelas.org/wpcontent/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

De consulta complementaria

Connell, R. W. (1999). Escuelas y justicia social. Madrid: Morata.

Núñez, V. (2002). La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social.

Gedisa. España.

Sagastizabal, M.A. (2006). Enseñar en contextos complejos. Buenos Aires: Novedades Educativas. Disponible en:

http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_en_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a._sagastizabal_parte_1de2.pdf

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES

DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234

Date: 2026.03.17 10:24:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.17 10:24:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85

306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:33:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:33:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:40:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:40:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:43:14 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:43:15 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS TRANSITORIAS DE

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:..... FECHA:.....
.....
..... DISTRITO:

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROME- DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO- QUIO	ENTRE- VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:51:19 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:51:20 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....
se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.
.....
D.N.I:que se desempeña como
Titular/Provisional.....delN°.....
del Distrito dey que integra el listado
correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la / el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo
.....del.....N°del
Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... ... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado
para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de
turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad
correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve
a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o
horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:57:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:57:01 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:59:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 11:59:27 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....
.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....
.....
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 12:04:06 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.12 12:04:07 -03'00'